GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P3-075 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017



Medellín, 30/10/2020

Señores:
DIANA GALVIS MUÑOZ
SANDRA GALLO RIAÑO
WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN
Gerencia de Catastro
Departamento Administrativo de Planeación

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	DIANA GALVIS MUÑOZ
	TECNICO	WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN
	JURIDICO	DIANA GALVIS MUÑOZ
	CONTABLE/FINANCIERO	SANDRA GALLO RIAÑO
	OTRO (INDICAR CUAL)	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO PARA SUPERVISIÓN

CONTRATO **CONVENIO**	☐ **X**	NÚMERO:	2020AS120004
		FECHA DE SUSCRIPCION:	21/10/2020
OBJETO: *Convenio interadministrativo de asociación, para desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión territorial y fiscal a través de la implementación del proceso de actualización catastral, incluyendo la implementación de los procedimientos del enfoque multipropósito adoptados por la Gerencia de Catastro Antioquia, para el municipio de Guatapé.*			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
		NIT	890.983.830-3
VALOR INICIAL [$]**:**		DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L.C ($217.910.351) IVA incluido. <u>Aportes del Municipio:</u> SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L.C. ($67.910.351) <u>Aportes de la Gobernación de Antioquia:</u> CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L.C ($150.000.000)	
PLAZO:		DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DÍAS a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2020.	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		2020AS120004	

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P3-075 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

* 2 0 2 0 0 2 0 0 4 5 5 7 4 *

TIPO DE SUPERVISIÓN:	Colegiada Tipo B2

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Por lo anterior, se designan como supervisores los servidores públicos identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quienes a partir de la fecha de radicación se encargarán de realizar el seguimiento, control y vigilancia al convenio, hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Compromisos de los asociados, del estudio y documento previo asociado al convenio principal.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación, los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente,

CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO
Directora
Departamento Administrativo de Planeación